

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4143**     *BARNA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "BARNA, S.A.", celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó reducir el capital social en la cifra de catorce mil novecientos cuarenta euros (14.940 €), con la finalidad de amortizar las acciones adquiridas por la sociedad en autocartera. El procedimiento para llevar a cabo la reducción es la amortización de las 4.980 acciones propias que constan en el activo de la sociedad, con un valor nominal global de catorce mil novecientos cuarenta euros (14.940 €), quedando el capital social fijado en ciento setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros (176.394 €) dividido en 58.798 acciones nominativas, de 3 euros nominales cada una, de una sola serie. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias, no procede reembolso alguno a los accionistas.

La reducción del capital social se efectúa con cargo a reservas de libre disposición, por lo que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital es ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

En Mundaka (Vizcaya), 23 de marzo de 2018.- Secretario del Consejo de Administración, Ivon Jaureguizar Zabala.

ID: A180034932-1